

Bogotá, mayo 30 de 2014

Señora

Atn. Luz Marina Silva Arnedo

Fundación Centro Colombiano De Epilepsia Y Enfermedades Neurológicas Jaime Fandiño

Franky, Fire

Barrió Ternera, Calle 1ª. El Edén.

Cartagena

Referencia: Derecho de Petición

Respetada Señora;

Dando cumplimiento al derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución política de Colombia, me permito dar respuesta al derecho de petición de fecha 26 de mayo de 2014, recibido en nuestras instalaciones el día 29 de mayo de los corrientes, en el que se solicita dar certificación de si el laboratorio PFIZER, productor del medicamento Epamin 100mg (Fenitoina capsula), está en capacidad de garantizar el abastecimiento regular y suficiente del mismo y en caso de ser negativa la respuesta informar las circunstancias que han motivado esta situación.

Sobre el particular le manifestamos:

1. El medicamento Epamin 100mg (Fenitoina capsula), presenta un desabastecimiento temporal en la planta de producción de Toluca, México.
2. El motivo de esta situación es porque presentaron cambios en la tendencia de disolución del medicamento en algunos nuevos lotes producidos por la

planta Pfizer en Toluca, México, sin que se tenga claridad de la fecha de normalización del suministro del producto.

3. Esta situación ha venido trabajándose oportunamente entre PFIZER y la dirección de medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Le sugerimos contactar cuanto antes a los médicos tratantes para que determinen cual es la mejor alternativa, dada la naturaleza del medicamento.
<http://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-presenta-medidas-para-mitigar-escasez-de-medicamento-para-epil%C3%A9pticos.aspx>

Muy atentamente



C6.
FERNANDO MOLANO MILLÁN
Representante Legal